MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

R E S O L U C I O N I.M. N° 513/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CENTRAL TELEFONICA IP CON ACCESORIOS Y TELEFONOS" ID 415951 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --

San Cristóbal, 20 de Julio del 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2022 para **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CENTRAL TELEFONICA IP CON ACCESORIOS Y TELEFONOS" ID 415951** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 06/2022 para la adquisición de fotocopiadoras multifuncionales, una central telefónica IP con accesorios y teléfonos para la institución municipal, a la firma **WINNER S.R.L. con RUC 80010090-5** representada en presente proceso por la **Sra. Carolina Beatriz Britez Benitez con C.I.N° 3.318.719** por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 06/2022 **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CENTRAL TELEFONICA IP CON ACCESORIOS Y TELEFONOS" ID 415951.**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 06/2022 **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CENTRAL TELEFONICA IP CON ACCESORIOS Y TELEFONOS"** ID 415951 a la firma **WINNER S.R.L. con RUC 80010090-5** por la suma de **Gs 28.968.000** (Guaranies Veintiocho millones novecientos sesenta y ocho mil).

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Valeir Roberto Pelizza
Intendente Municipal